

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

(Abandona la sesión, siendo las 10.00 h., punto 7)

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Administrativa, D<sup>a</sup> María del Carmen Guerrero López, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 11 de octubre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 10.093/2016, de fecha 10 de octubre de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo de Vicesecretaría, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 6 de octubre de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2016.

**2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**  
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión sobre acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 25 de septiembre, mediante el que se aprobó definitivamente la modificación de estudio de detalle y ordenación de volúmenes de las parcelas residenciales el Sector PERI-AN-1 “Guadaiza”. (*BOP 04/10/16*)

**EXTRACTO** de la Resolución de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2016 las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM) (*BOJA 03/10/16*)

**EXTRACTO** de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales, para el año 2017. (*BOJA 30/09/16*)

**ORDEN** ESS/1554/2016, de 29 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para el registro y publicación de las memorias de responsabilidad social y de sostenibilidad de las empresas, organizaciones y administraciones públicas. (*BOE 01/10/16*)

**ORDEN** PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales Web de los departamentos ministeriales. (*BOE 05/10/16*)

**CORRECCIÓN** de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de las Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifican diversos modelos registrales para la inscripción y anotación de actos administrativos y otros actos de gestión de personal en el Registro Central de Personal. (*BOE 05/10/16*)

**ANUNCIO** relativo a Subvención en especie para la reducción del 50% a partir del segundo hijo transportado en el Servicio de Transporte Escolar y Universitario Municipal para el curso escolar 2016/2017. (*BOP 29/09/16*)

**ORDEN** HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. (*BOE 07/10/16*)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA**

de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas, y dar traslado a las delegaciones competentes.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

#### **3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:**

El **Sr. Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/146.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/146.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/146, por importe de **52.036,14 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/147.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/147.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/147, por importe de **10.967,71 €**.

**3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/149.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/149.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/149, por importe de **118.012,13 €**.

### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A TRAVÉS DE CONVENIO, A LA “ASOCIACIÓN MALAGUEÑA SINDROME DE ASPERGER Y TEA, AMSA” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A**

**TRAVÉS DE CONVENIO, A LA ASOCIACIÓN “CRUZ ROJA ESPAÑOLA” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A TRAVÉS DE CONVENIO, A LA ASOCIACIÓN “ADISOL” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A TRAVÉS DE CONVENIO, A LA ASOCIACIÓN “ASPANDEM” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, A TRAVÉS DE CONVENIO, A LA “FUNDACIÓN BASTIANO BERGESE” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.7.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE NUEVE JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y URGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las nueve justificaciones rendidas, contenidas en la relación incluida en dicho informe.

**4.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA GESTIÓN DE LAS “AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCIÓN DEL NIÑO” EJERCICIO 2016.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**6.1.1.- I. M. L. (EXPTE. 547/16).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**6.1.2.- T. S. B. (EXPTE. 1046/15).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Conceder** licencia de obras.

**6.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**6.2.1.- I. B., S.L. (EXPTE. 702/15).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

**6.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**6.3.1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE ORDENACIÓN URP-RR-7BIS “EL PINAR II” (2014PLN00495).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de L. F. D. M., R. R. S.L., Modificación Plan Parcial URP-RR-bis “El Pinar II”.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** la Modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana (expediente administrativo nº 2014PLN00495 MPPO),

Se ausenta la Sra. Fernández Tena, siendo las 10.00 horas.

**7º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**7.1.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA AL HORARIO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE MARBELLA Y SAN PEDRO TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 39/2015 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7.2.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**7.2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**7.2.1.1.- R. S. C., S.L. (EXPTE. 718/15).**

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de obras.

**7.2.1.2.- G. C., S.A. (EXPTE. LOMA 3384/15).**

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER**, Licencia de Obras.

**7.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE CONTRATO DE CESIÓN DE USO EN PRECARIO DE PARCELA DE PROPIEDAD DE LA MERCANTIL “P. D. G., S.A.” PARA EMPLAZAMIENTO DEL APARCAMIENTO DEL PÚBLICO ASISTENTE A LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2016 Y PARA EL EVENTO “OBSTACLE RUSH”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veintitrés minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.